

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11151 ALICANTE

EDICTO

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 16/02/2018 en el procedimiento con número de autos 000655/2017 y N.I.G. 03014-66-1-2017-0001700, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario (CNA) al concursado BIGAGEST, S.L., con domicilio en Calle Tomás Villanueva, s/n, 03380-Bigastro, y CIF nº B54208459, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3151, folio 59, hoja A-104627, representada por el procurador D/Dª IGNACIO BROTONS JOVER.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BLASCO, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos: C/ Alfonso XII, 30, Entlo Elche, 03203; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: fjperez@economistas.org.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 20 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012340-1